



“2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 023 -C.P./2025**

**MEDIDAS SALARIALES - DECRETO N° 3528-HF/2025**

**EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO VIGENTE, A PARTIR DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO/2025 DEBERA OBSERVARSE LO SIGUIENTE:**

- (1) Establecer el valor del Mínimo Salarial para el mes de JULIO/2025 en Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$423.968).
- (2) Establecer el Valor del Mínimo Salarial Docente en Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veintisiete con 63/100 (\$444.327,63).
- (3) ASIGNACIONES FAMILIARES
  - a) Establecer un Complemento (por única vez) por Ayuda escolar de Pesos Veinte Mil (\$20.000).
  - b) Incrementar la Asignación por Nacimiento a Pesos Veinte Mil (\$20.000), por Adopción a Pesos Treinta Mil (\$30.000), por Matrimonio a Pesos Quince Mil (\$15.000), por Cónyuge a Pesos Tres Mil (\$3.000).
- (4) Establecer el valor del adicional Frente a Alumnos en pesos Veinticinco Mil (\$25.000) y hacer extensivo el mismo a los cargos de Preceptores y/o Jefe de Preceptores, se liquida por persona, será condición la prestación de servicios en la escuela.

Para su liquidación se establece el siguiente orden de prioridad:

  - 1- Colegios Subvencionados
  - 2- Digemas
- (5) Incrementar el valor del Adicional por Enseñanza Inclusiva a pesos Treinta Mil (\$30.000).

**San Salvador de Jujuy, 22 de Julio de 2025.-**

vgr/SAM



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER  
CONTADOR DE LA PCIA.